

# COMPAGINACION



FEDERACION DE INFORMACION-ARTES GRAFICAS-PAPEL • ZARAGOZA, OCTUBRE-78 - N.º 1

## U.G.T. INFORMA

La UGT es muy consciente que los trabajadores estamos explotados, en primer lugar, en nuestro salario, en nuestro horario semanal, en las condiciones de higiene y seguridad, en la inseguridad de nuestro puesto de trabajo; igualmente sabemos que esta explotación se extiende a los precios del mercado, de la vivienda, a la escuela, a los transportes, al mismo aire que respiramos y en nuestras escasas diversiones. Y todo ello en nombre de las leyes hasta ahora franquistas que, en su esencia, tratarán de perdurar en la «democracia capitalista».

La UGT, como sindicato socialista, sabe, además, que nuestra liberación de esta explotación, que la conquista de nuestra dignidad de trabajadores como Clase y como Pueblo, solamente empezará a realizarse en una sociedad socialista donde todos los trabajadores colectiva y solidariamente seamos propietarios de nuestras fábricas, de nuestros bancos y oficinas, cuando seamos los organizadores directos de nuestros barrios y centros culturales, todo esto condición indispensable para un trabajo digno y seguro para todos, un salario suficiente y un tiempo amplio para la cultura y la diversión.

El camino a recorrer entre nuestra realidad actual de explotación y la nueva sociedad a conquistar, socialista y libre, solamente será más posible y rápido en la proporción de que todos y cada uno de los trabajadores estemos luchando y cotizando en los sindicatos, lo que supone que todos y cada uno de los trabajadores queramos vivir cada día nuestro grito de «la unión hace la fuerza», y si esto hoy en la práctica no se vive con tesón y permanentemente, es la mayoría de las veces porque **nos falta una amplia información** para saber en cada momento por donde nos vienen los tiros y para saber-nos capaces cada uno de que todos somos necesarios e imprescindibles en la construcción de nuestro sindicato UGT, de nuestras

asambleas de federación, de nuestra organización y de nuestras reivindicaciones.

Nuestra hoja de información sindical con sus secciones de «nuestra federación» «tablón de anuncios» «legislación laboral» «la lucha siempre paga» «Aragón, nuestra tierra» «Clase obrera internacional» «Radiografía de nuestra empresa» etc. quiere conseguir ese triple objetivo, conocer mejor nuestra sociedad capitalista, querer mejor la nueva sociedad socialista y saber de verdad que unidos en la UGT podremos recorrer ese camino de lucha y de esperanza. Y para empezar, sepamos que esta misma hoja y todo su proyecto depende de tu participación, de mi participación y de la de todos ¡**TODOS Y EN TODO, DEBEMOS PARTICIPAR!**

EL COMITE EJECUTIVO

### COMPAGINACION

(Del diccionario de la Academia de la Lengua) COMPAGINACION (del lat.: compaginatio, -onis) Acción y efecto de compaginar o compaginarse COMPAGINAR (del lat.: compaginare, de compages, unión, trabazón) tr. poner en buen orden cosas que tienen alguna conexión o relación mútua. U;t;c; prnl. // 2. Impr. ajustar galeradas para formar páginas. // 2. prnl. fig. corresponder o conformarse bien una cosa con otra.

(De la traducción ugetista

**COM** de **COM**pañeros **COMPA**  
**PA** de **PA**pel de **COMPA**ñeros  
**AG** de **AG**tes Gráficas  
**IN** de **IN**formación **GINACION**  
**ACION** de **AC**ción de ima**GINACION**

Es una palabra propia de Artes Gráficas y en particular de Prensa.

Tiene un significado de UNION ordenada muy apropiado para una publicación de UGT.

**NICOLAS REDONDO:  
Acuerdo social por un año**

En los nuevos acuerdos de la Moncloa deben participar sindicatos, patronales y el Gobierno, porque su contenido debe quedar reducido a temas económicos y sindicales que tengan como objetivo fundamental la garantía del poder adquisitivo de los salarios, una política contra el paro y una serie de contrapartidas sindicales.

En consecuencia, excluimos el contenido político, que debe ser objeto, en cuanto a su tratamiento, del juego propio de los partidos políticos en el seno del Parlamento. Una vez aprobada la Constitución, lo menos indicado para el país es una política de consenso que comprometa a todos los partidos al margen del Parlamento.

Tampoco creemos, aunque en todo lo relativo a los pactos tendrá la palabra definitiva el próximo Consejo Confederal nuestro, que los acuerdos deban firmarse por tres o más años. Un periodo tan largo sólo serviría para desmovilizar a los trabajadores, paralizar su capacidad de acción y producir la desafiliación a los sindicatos. Queremos acuerdos muy concretos y que dejen libertad de movimiento a las centrales.

Pensamos, asimismo, que no se puede afirmar seriamente que la alternativa sea o acuerdo político-económico o pacto social. Porque si es en función de las partes, tan pacto social sería el acuerdo con o sin partidos, y si es en función del contenido, señalar que a través de un acuerdo con los partidos políticos son posibles las transformaciones en las estructuras económicas, es olvidar que un gobierno de derechas a menos que se suicide nunca admitirá transformar la estructura que afecta a su modelo económico.

El acuerdo que defendemos beneficiaría a la clase trabajadora porque a través de la política contra el paro y las contrapartidas sindicales mejoraría su situación. En ningún momento admitiremos que el acuerdo se reduzca a moderar los salarios. La negociación deben llevarla las dos centrales sindicales mayoritarias o participar todas.

**Asamblea General  
de Artes Gráficas**

**ZARAGOZA**

La Ejecutiva Nacional de UGT ha querido promover una amplia discusión de todos sus afiliados (democracia al canto) a través de todas las federaciones y uniones locales, sobre la oportunidad y contenidos de unos posibles acuerdos entre sindicatos, patronal y Gobierno que substituyan los actuales acuerdos de la Moncloa que según parece son necesarios para frenar el paro y la inflación.

Nuestra federación de «artes gráficas de Zaragoza» celebró una asamblea con todos los afiliados el jueves día 28 de septiembre para debatir y opinar sobre tan importantes cuestiones.

Si de entrada hubo toda una serie de argumentos contra el «pacto» —porque la clase trabajadora está ya muy escarmentada— concluimos, como primer paso de discusión, con una aceptación a la negociación porque nuestro camino hoy y en España hacia el socialismo pasa por sucesivas negociaciones con la patronal a nivel de empresa, de rama o a nivel estatal.

Pero para que una negociación no se convierta en «pacto» debe conseguir de la patronal y del Estado unos puntos que supongan un mayor poder de los trabajadores garantizando como punto de partida un poder adquisitivo de nuestros salarios, una seguridad de nuestro puesto de trabajo y una mayor libertad sindical en la empresa.

Dicen que la patronal y su Gobierno van a necesitar de los «topes» salariales para afrontar la crisis; ante tan delicado tema, la asamblea admite que tal punto se podrá



# O SOCIAL!

negociar a condición de que el aumento de la carestía de la vida pueda ser controlado eficazmente por los Sindicatos de Clase y de que los mencionados «topes» sean de un 15% en el caso de que el coste de la vida aumente no más de un 9%.

Como **contrapartida** a nuestra aceptación en ese campo y en esas condiciones, exigiremos: 1.º **Un ataque frontal al paro** que debe suponer —además de unas exigencias concretas a la inversión pública y privada en la pequeña y mediana empresa, en los servicios sociales y en la industrialización y comercialización del campo— LA REDUCCIÓN progresiva hacia la supresión total de las horas extra, la semana de 40 horas —manteniendo el poder adquisitivo del salario— y la edad de jubilación a los 60 años.

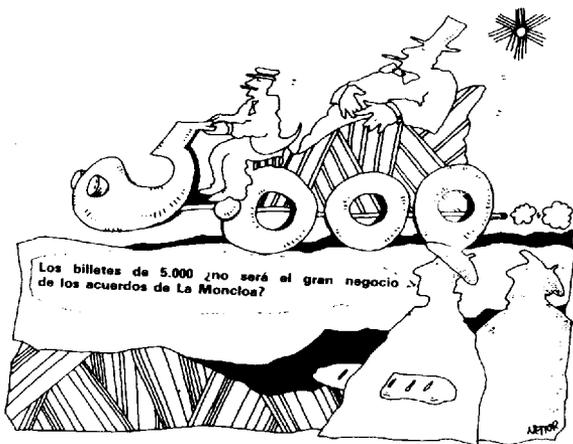
2.º **Una atención justa a los parados** donde todos cobren y en ningún caso menos del salario mínimo de 25.000 pts.; al mismo tiempo se deben ampliar las posibilidades de que todo parado, en especial los jóvenes que buscan el primer trabajo, reciban becas para el aprendizaje o perfeccionamiento de un oficio. A las Centrales sindicales de clase se les debe facilitar una intervención eficaz en las oficinas de empleo-PPO.

3.º **Una nueva legislación laboral** que suprima radical e inmediatamente la legislación franquista y sus últimas prolongaciones y que cree una verdadera democracia en la empresa, regulando los derechos sindicales en la empresa, las relaciones laborales y la negociación colectiva.

4.º La inmediata devolución del patrimonio sindical, el robado a la UGT y CNT en el 36-39 y el acumulado por la Clase trabajadora durante los 40 años de dictadura.

Las votaciones finales y unánimes de la asamblea enmarcaban tajantemente esas posibles negociaciones exigiendo —siempre «alérgicas» a cualquier amago de «pacto»— que la validez de los topes salariales sean para un año y revisable periódicamente siguiendo el coste de la vida; que dichos topes se calculen por métodos más sencillos y controlables que las famosas «masas salariales», simplemente sobre remuneración de nómina, y que los acuerdos sean a tres: sindicatos, patronos, Gobierno, para evitar así que el poder de hacer y deshacer quede en las manos exclusivas de un Gobierno patronal.

**Jueves, 28 de septiembre**



## ¡ALTO A ESO DE APRETARSE EL CINTURON!

Si en los famosos acuerdos de la Moncloa era condición del capital los «topes» salariales o «congelación» de los salarios para el año 1978, ello ha hecho muchas veces preguntarnos ¿es que los salarios en nuestro país son tan altos que son los que descapitalizan las empresas y agobian los cálculos de las ganancias patronales?

Precisamente a través del Instituto Nacional de Estadística vemos el siguiente panorama salarial del año anterior 1977:

### Salario medio por hora trabajada (los mejor retribuidos)

Instituciones financieras y seguros .....	298,6 pta.
Energía y Agua .....	256,5 pta.
Industrias transformadoras de metales .....	201,7 pta.

### (los peor retribuidos)

Construcción .....	169,0 pta.
Industrias de la Madera .....	157,0 pta.
Comercio, restaurantes y hostelería .....	136,9 pta.
Industria textil .....	134,7 pta.

La media nacional total fue de **179,6**

### Salario medio mensual en el año 1977

1.200.000 trabajadores ganaron menos de	15.000 pts.
2.800.000 trabajadores ganaron entre 15 y	20.000 pts.
2.200.000 trabajadores ganaron entre 20 y	25.000 pts.
1.700.000 trabajadores ganaron entre 25 y	30.000 pts.
3.000.000 trabajadores ganaron entre 30 y	40.000 pts.
1.900.000 trabajadores ganaron entre 40 y	60.000 pts.
300.000 trabajadores ganaron entre más de	60.000 pts.

Si tal estadística no nos la hubiese ofrecido un organismo oficial estaríamos tentados a no creernos que más de ¡5 MILLONES! de compañeros no llegamos a ese mínimo vital de 25.000 pts.

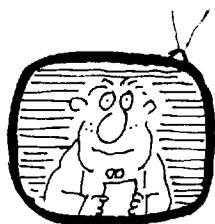
Que los patronos no nos vengan con lágrimas de cocodrilo sobre este terreno salarial por que sus males les vendrán o por falta de gestión, o por falta de inversión en el tiempo de sus «vacas gordas», o por que los bancos les olvide o les boicoteen, ¡pero jamás la crisis en España podrá ser la consecuencia de estos salarios de miseria!

# TABLON DE ANUNCIOS

**NUEVOS LOCALES UGT EN AZNAR MOLINA, 19**

Desde el día 1.º de octubre todas las federaciones de industria y la secretaría de la Unión provincial tenemos nuestra sede en un mismo local; ello va a suponer una mejor coordinación de nuestros responsables sindicales, un servicio más eficaz a todos nuestros militantes y afiliados y una formidable plataforma de la lucha sindical para todos los trabajadores de Zaragoza.

Sepamos pues todos los ugetistas y todos los compañeros, que desde hoy quieran unirse a nuestro sindicato, que ya tenemos nuestra casa del Pueblo, en Aznar Molina, 19, y muy nuestra porque la hemos comprado con nuestro esfuerzo y nuestras cotizaciones, no cabe pues invitaros sino simplemente anunciaros la dirección.



NO LO OLVIDEIS  
AZNAR MOLINA  
19. TEL. 29-02-35



ESTOS TIOS  
AUN NO SE HAN ENTERADO  
DE QUE HA SALIDO  
"COMPAGINACION"

## SOLIDARIDAD CON LOS COMPAÑEROS DE LA «MONTAÑANESA»

Aunque los 5.000 trabajadores han oído hablar de un préstamo bancario a su empresa Sarrió, la realidad es que éstos sufren la «suspensión de pagos» y las fiestas del Pilar pueden resultar demasiado amargas para los 600 compañeros que trabajan en la empresa de la «Montañanesa» que pertenece al grupo Sarrió. La UGT a través de sus numerosos afiliados y militantes en dicha empresa se solidariza con su lucha y nuestra Federación de Artes Gráficas-Información-Papel está día a día siguiendo esta lucha y apoyándola con todos sus medios militantes y técnicos.

## CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS

*¿Quiénes tienen derecho al subsidio de desempleo? (1)*

El desempleo lo define la legislación laboral como «la situación en que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su ocupación, sin causa a ellos imputable, o vean reducidas de igual forma, en una tercera parte al menos, sus jornadas ordinarias de trabajo, con la consiguiente pérdida o reducción de su retribución».

No entran en esta definición y, por tanto, no tienen derecho a la prestación correspondiente quienes no han tenido aún ningún empleo.

Tampoco entran, por considerarse que la causa de la pérdida de su ocupación se debe a su voluntad, quienes:

- cesen voluntariamente en su empleo o extingan su relación laboral por despido a ellos imputable, salvo que la Magistratura de Trabajo declare que la situación en que se encontraba el trabajador era depresiva o vejatoria para él mismo.
- hayan provocado la extinción de la relación laboral invocando alguna causa consignada válidamente en el contrato, la expiración del tiempo convenido o la conclusión del trabajo objeto de dicho contrato, habiendo sido despedidos, no hayan reclamado en el plazo y en la forma debidos contra la decisión del empresario

- habiendo sido su despido declarado improcedente o nulo en sentencia firme de la Magistratura de Trabajo, no hayan ejercitado su derecho a la readmisión, caso de habérselos reconocido éste.
- teniendo derecho a reserva de plaza o a reingreso (tras una excedencia, por ejemplo) no hayan ejercitado ese derecho.
- han perdido su empleo debido a una sentencia firme dictada por la autoridad judicial, imponiendo al trabajador pena de privación de libertad o de inhabilitación para el ejercicio de su profesión.

Finalmente, aun entrando en esta definición, no tienen derecho a la prestación por desempleo, quienes:

- No estén en situación de alta o asimilada al alta (servicio militar) en la Seguridad Social.
- No tengan cubierto un período mínimo de cotización de 6 meses, dentro de los 18 inmediatamente anteriores a la fecha de cese o reducción de jornada, salvo que se deba a omisión del empresario.
- No lleven por lo menos un año sin percibir subsidio de desempleo.
- No hayan sido expresamente declarados en situación de desempleo.